~~176~~ 407

Intendencia Municipal
Rosario

D E C R E T O Nº 2296

Rosario, 27 de octubre de 1980

Vistas las actuaciones Nº 14 626-T-80, mediante las cuales se solicita información sobre la apertura de calle Ocampo entre Servando Bayo y Pascual / Rosas, a los efectos de considerar la factibilidad de proceder a la subdivisión conformando lotes frentistas a dicha arteria, de la fracción de terreno empadronada en la Sección 10, S/M., Gráfico 41; atento lo expuesto al respecto por las Direcciones Comisión Coordinadora Ferrourbanística y de Planeamiento Urbano, lo manifestado y aconsejado por la Dirección General de Topografía y Catastro y estimando conveniente proveer sobre el particular,-

EL INTENDENTE MUNICIPAL,-

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Prolóngase, en el tramo que media entre las calles Servando Bayo y Pascual Rosas, la calle Ocampo, con su ancho de 18 m y traza existentes al Este de la calle Servando Bayo, dejándose establecido que la superficie de dicha calle Ocampo, en el tramo citado, será incorporada al futuro nudo vial Godoy que formarán la avenida Godoy y la futura avenida de Ingreso a la Estación Unica de Pasajeros.

Art. 2º.- Modifícase parcialmente, en el tramo que media entre las / calles Viamonte y Ocampo, el trazado de la calle Pascual Rosas, quedando definida la línea municipal Este, por una poligonal de dos (2) lados cuyos vértices serán los siguientes:

Vértice Norte: punto de intersección de la actual línea municipal Este de la calle Pascual Rosas con la línea municipal Sur de calle Viamonte.

Vértice Intermedio: punto ubicado sobre la actual línea municipal Este de calle Pascual Rosas situado a 28,59 m hacia el Sur del Vértice / Norte.

Vértice Sur: punto de intersección de la recta normal al eje de Av. Godoy traza

//

//da desde el vértice intermedio, con la línea municipal Norte de calle Ocampo. /

Se deja establecido que la calle Pascual Rosas, en el tramo en cuestión, cumplirá función de colectora de la futura avenida de Ingreso a la Estación Unica de Pasajeros.

Art. 3º.- Comuníquese, insértese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Ing. VICENTE J. TAHATA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

CAP. (R.) [illegible] AUGUSTO FELIX CRISTIANI
INTENDENTE MUNICIPAL